

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESIS AISLADAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES COLEGIADOS

PUBLICACIÓN 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Registro: 2 025 461

MARCAS. LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE UN REGISTRO MARCARIO, EN LA QUE SE DA RESPUESTA A UNA OPOSICIÓN, TIENE EL CARÁCTER DE DEFINITIVA PARA EFECTOS DE SU IMPUGNACIÓN EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL (LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ABROGADA).

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.6o.A.3 A (11a.); Publicación: Viernes 11 de Noviembre de 2022 10:22 h

Registro: 2 025 445

OPOSICIÓN A UN REGISTRO MARCARIO. NO CONSTITUYE UN PROCEDIMIENTO AUTÓNOMO Y DISTINTO DE AQUEL EN QUE SE HACE VALER, POR LO QUE DEBE TRAMITARSE EN EL MISMO EXPEDIENTE (LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ABROGADA).

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.6o.A.2 A (11a.); Publicación: Viernes 11 de Noviembre de 2022 10:22 h